

UNIVERSIDAD 2016: CURSO CORTO

EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS ACADÉMICOS

*para autores, editores y profesores
universitarios*



Torricella Morales, Raul G.

Edición, publicación y distribución de libros electrónicos académicos: para autores, editores y profesores universitarios / Raul G Torricella Morales. – La Habana: Editorial Universitaria, 2015. – e-ISBN 978-959-16-2547-2

© Editorial Universitaria, 2015; Raul G. Torricella Morales
email: torri@reduniv.edu.cu

Coordinador del curso



Raúl Gonzalo Torricella Morales (10 enero 1953) email: torri@reduniv.edu.cu. En 1977 se gradúa de Ingeniero Químico Biológico, especialidad de Alimentos en la Universidad Técnica de Budapest. En 1985 obtiene el grado de Dr. C. Químicas otorgado por la Academia de Ciencias de Hungría. En 1989 obtiene la categoría de Investigador Titular en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas, donde coordina investigaciones sobre evaluación sensorial de los alimentos, publica cuatro libros como autor y es editor de varios libros que constituyen bibliografía básica de la carrera. Es miembro del Tribunal permanente de Doctorado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Desde 1998 es director de la *Editorial Universitaria* del Ministerio de Educación Superior y el administrador de la *Biblioteca Virtual de la EcuRed* <http://eduniv.mes.edu.cu>, es miembro del comité editorial de la plataforma académica interactiva e-Libro SRL disponible por suscripción en <http://www.e-libro.com>. Ha impartido cursos en pregrado y posgrado sobre búsqueda, organización y edición de información en la Universidad de La Habana, La Universidad Benemérita de Puebla, entre otras instituciones. Ha publicado numerosos artículos y libros sobre las Ciencias de la Información. En 2015 recibe el sello “*Bachiller y Morales*” otorgado por la Sociedad de Información Científica por sus resultados relevantes en este campo.

Colaboradores

Participaron la preparación del documento del curso:

- Grupo de Trabajo de Textos y Política Editorial del Ministerio de Educación Superior (MES).
- Direcciones de Informatización y de Formación de Profesionales del MES.
- Agencia Nacional del ISBN.
- Ejecutivo del Grupo de Interés de Edición (GrIE) de la Sociedad de Ciencias de la Información (SOCICT).

Resumen

El curso: “*Edición, publicación y distribución de libros electrónicos académicos: para autores, editores y profesores universitarios*” brinda a los participantes una la compilación de las experiencias de la Editorial Universitaria del Ministerio de Educación Superior en la edición, publicación y distribución de libros electrónicos en la Red Nacional Universitaria (RedUniv¹) durante más de 14 años. Se abordan cuatro temas:

1. **Principales términos y sus definiciones: propuesta de EdUniv.** Tiene como objetivo de lograr un mejor intercambio entre los participantes y los profesores del curso. Se definen aspectos sobre el acceso a los e-libros, entidades que los producen y distribuyen, los servicios, recursos y actores del proceso de edición y divulgación de los e-libros.
2. **Procedimientos y políticas de las editoriales universitarias: propuesta de EdUniv.** Pretende compartir las experiencias de la Editorial Universitaria para su posible aplicación en otras editoriales universitarias o académicas, adaptándolas a sus requerimientos.
3. **Requerimientos para la publicación y distribución de e-libros.** Tiene como objetivo facilitar el proceso de edición y preparación de los PDF de las editoriales académicas cubanas para su divulgación en bibliotecas virtuales y plataformas académicas.

¹ <http://reduniv.mes.edu.cu>

4. **Aspectos legales.** Selección de algunos aspectos legales relacionados con los derechos de autor.

La intención es lograr un intercambio de experiencias con los participantes en el curso que sea mutuamente ventajoso.

Palabras Clave: Libros electrónicos, editoriales universitarias, Bibliotecas virtuales

Tabla de contenidos

EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS ACADÉMICOS.....	1
PÁGINA LEGAL.....	2
COORDINADOR DEL CURSO.....	3
COLABORADORES.....	4
RESUMEN.....	5
TABLA DE CONTENIDOS.....	7
PRINCIPALES TÉRMINOS Y SUS DEFINICIONES: PROPUESTA DE EDUNIV.....	11
Sobre los recursos de información.....	11
Libro electrónico académico.....	11
Colección.....	11
Sobre el acceso.....	14
Control del acceso.....	14
Acceso Abierto.....	14
Acceso restringido.....	14
Sobre las entidades y actores.....	15
Autor.....	15
Profesor universitarios.....	15
Editor.....	15
Administrador de la biblioteca virtual.....	15
Nodo Nacional del MES.....	15
Red Nacional Universitaria (RedUniv).....	16

Red Cuba.....	16
Intranet universitaria.....	16
Grupo de Interés de Editores (GrIE).....	16
Editorial Universitaria (del Ministerio de Educación Superior)	17
Sobre los servicios de información.....	17
Copia de e-libros.....	17
Biblioteca Virtual de la Educación Superior (BIVES).....	17
Plataforma e-Libro SRL.....	18
Canal de ICT.....	18
Copia de registros marc.....	18
Plataforma de teleformación universitaria.....	19
Los e-libros en el proceso de enseñanza-aprendizaje.....	19
Sobre los formatos.....	21
Formato de publicación recomendado.....	21
Metadatos.....	21

PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS: PROPUESTA DE EDUNIV.....	22
Premisas fundamentales.....	22
Directrices.....	23
Órganos consultivos.....	25
Procedimientos por tipo de documento.....	27
Libros de texto.....	27
Registro de las editoriales universitarias y de sus obras.....	28
Distribución de las obras electrónicas o impresas digitalizadas.....	29
Publicaciones Periódicas.....	30
Registro de nuevas publicaciones periódicas científicas.....	30
Producción y divulgación de publicaciones periódicas científicas.....	31
Tesis de Doctorado.....	32

Organización para la divulgación, publicación y registro de las tesis.....	33
Divulgación de tesis de doctorado.....	34
Otros Documentos.....	35
REQUERIMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE E-LIBROS.....	36
Fase preparatoria: etapa 2.....	36
Elaboración del sistema de medios didácticos de las asignaturas.....	36
Libros disponibles en la Red Universitaria del MES.....	37
Edición, obtención y publicación de libros electrónicos.....	37
Edición de libros electrónicos.....	38
Divulgación de libros electrónicos.....	38
Definición de los procedimientos.....	39
Fase de publicación electrónica: etapa 4.....	40
Fase de publicación electrónica.....	40
Biblioteca virtual universitaria.....	40
Gestor de la biblioteca virtual.....	40
Administrador de la biblioteca virtual.....	40
Obtención de libros electrónicos.....	40
Formatos recomendados.....	41
Formato ePub.....	41
Formato PDF.....	41
Preparación de los libros para su publicación.....	42
Libros en formato imagen.....	42
Libros en formato PDF.....	44
Edición de originales.....	47
Publicación de los libros.....	49
Editorial Universitaria.....	49
Divulgación de libros electrónicos en e-Libro.....	49
ASPECTOS LEGALES.....	50
Marco legal vigente sobre derecho de autor.....	50

Sobre las notificaciones, apelaciones o inconformidades	51
Alternativas financieras.....	51
Documentos legales y convenios con los autores.....	53
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	54

Principales términos y sus definiciones: propuesta de EdUniv

Los términos que se describen no están ordenados alfabéticamente, sino de lo más general a lo particular, con la intención de que sean leídos en este orden. El contenido de las definiciones no se ajusta en todos los casos al significado que normalmente se asocia al término. Por ejemplo, *Editorial Universitaria* se emplea normalmente para identificar las editoriales que publican libros universitarios, sin embargo, en este documento también se emplea para nombrar a la editorial electrónica adscrita al Ministerio de Educación Superior de Cuba registrada en la Agencia Cubana del ISBN con el indicativo 959-16. Por eso se hace necesario explicar brevemente el significado que le atribuye quienes emplean estos términos para comunicarnos mejor durante el curso.

Sobre los recursos de información

Libro electrónico académico

Versión digital o digitalizada de un libro académico; se utiliza como bibliografía básica, de consulta o por valor cultural para fomentar la lectura durante el proceso de enseñanza–aprendizaje en las instituciones educativas. También se conoce como **e-libro**. Incluye la información bibliográfica básica (autor, título, editorial que lo publicó y el e-ISBN) y se distribuyen en la Web.

Colección

Conjunto de **e-libros** seleccionados según: el uso al cual se pretende destinar, o el origen de los documentos u otro criterio en función de su distribución. A continuación se describen las principales **colecciones** que mantiene la Editorial Universitaria

- **Bibliografía universitaria:** selección de los Libros de Textos (LT) y las Guías de Estudio (GE) de las carreras que se imparten con los planes de estudio semi presenciales por las Universidades adscritas al Ministerio de Educación Superior. Se distribuye en la Red Nacional Universitaria mediante el servicio de FTP.
- **Cátedra**²: contiene una selección de libros publicados fundamentalmente por la Editorial Universitaria, aunque también se incluyen de otras editoriales cubanas o extranjeras. Se emplea el calibre para su divulgación en memorias portables y en la red nacional. Mantiene “*enlaces permanentes*”³ y se agrupa por tipo de documentos en **9 SERIES:**

1. **Doctorado.** Documento presentado para obtener un título de Doctor de una especialidad o Doctor en Ciencias (Doctorado de segundo nivel) publicado por la Editorial Universitaria que les asigna un e-ISBN.
2. **Guía de estudio.** publicación no periódica clasificados por su contenido como tal, publicados por alguna editorial universitaria o universidad.
3. **Informe:** publicación no periódica publicada por alguna editorial universitaria o universidad, con una extensión menor de 49 páginas.
4. **Libro:** publicación no periódica publicada por alguna editorial universitaria con una extensión mayor de 49 páginas. En el caso de que no esté registrado con un ISBN se clasifica como informe aunque su extensión sea mayor de 49 páginas.
5. **Maestría.** Documento presentado para obtener un título de Maestro en una especialidad. No se registra con ISBN, a no ser que se agrupen en una colección.

² Conocida también como: *Biblioteca Virtual de la EcuRed*

³ Facilita un identificador único a cada documento para utilizarse en la confección de registros marc 21 por las bibliotecas que así lo requieran.

6. **Norma:** Documento técnico normalizativo. Esta serie integra la colección una colección **Normas Cubanas** de acceso restringido sólo a las universidades adscritas al MES.
 7. **Ponencia:** trabajos presentados a Eventos o conferencias nacionales e internacionales.
 8. **Revista:** publicación periódica registrada con un ISSN.
 9. **Tesina:** trabajo de Diploma presentado para obtener un título de nivel superior. No se registra con ISBN, a no ser que se agrupen en una colección.
- **Literatura universal:** colección de e-libros seleccionados por su valor académico o cultural, se distribuyen en una colección calibre con los metadatos incluidos.
 - **Electrónica:** manuales, libros, revistas, artículos, informes, entre otros documentos sobre la temática electrónica.
 - **Food Portal:** libros, artículos, revistas científicas de impacto descargadas de sitios restringidos o libres sobre la temática de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 - **Estadística:** libros, artículos, revistas científicas de impacto descargadas de sitios restringidos o libres sobre la temática de Ciencias matemáticas y Estadística.
 - **Ciencia para todos:** colección de libros sobre divulgación de la ciencia en formato html presentados al VII Concurso nacional la Ciencia para Todos 2005-2006.
 - **Normas cubanas:** publicadas por el DISAIC y adquiridas por compra para uso exclusivo de las universidades adscritas al MES.

Sobre el acceso

Control del acceso

Se emplean restricciones al acceso de los usuarios en las redes por su alcance, mediante el uso de contraseñas u otros medios informáticos.

1. **Internet** (todas las personas naturales o jurídicas que dispongan de conexión a Internet en el ámbito mundial).
2. **Red Cuba** (para todas las personas naturales o jurídicas radicadas en Cuba que dispongan de conexión).
3. **Red Nacional del MES** (disponible para *todas* las universidades adscritas al MES).
4. **Intranet** (restringido a una universidad determinada).

Acceso Abierto

Modalidad para la distribución de documentos electrónicos, con valor académico, cultural o de investigación en Internet que permite su consulta, descarga y redistribución siempre y cuando se cite a sus autores y/o la fuente donde se obtuvo.

Acceso restringido

Modalidad para la distribución de documentos electrónicos en las redes de computadora que utiliza el *control de acceso*.

Sobre las entidades y actores

Autor

Persona que escribe, recopila, edita y entrega su libro electrónico para su publicación en una editorial universitaria, ya sea por iniciativa propia como por encargo. Cuando esta tarea la realice fuera del horario laboral será el titular de los derechos de autor. De lo contrario lo será su institución. Se recomienda que se registren en el Grupo de Interés de Editores (GrIE).

Profesor universitarios

Es el director del proceso de enseñanza – aprendizaje, escribe, edita, utiliza y recomienda el uso de los e-libros a sus estudiantes.

Editor

Persona designada por la máxima autoridad de la institución a la cual pertenece para editar, dar formato, asignar metadatos y entregar en los formatos adecuados los libros electrónicos al administrador de la Biblioteca Virtual. Se recomienda a los editores ser miembros del Grupo de Interés de Editores GrIE, por la facilidades de capacitación que le brinda el grupo.

Administrador de la biblioteca virtual

Persona designada por la máxima autoridad de la institución a la cual pertenece para registrar, actualizar y mantener en funcionamiento el portal web donde radica. Se recomienda que se registre en el Grupo de Interés de Editores de la SOCICT.

Nodo Nacional del MES

La integración de la **infraestructura** (servidores, routers, interconexiones ...), los **servicios** (hosting, portales, sitios web, bibliotecas

virtuales ...) y el **personal especializado** (administradores de redes, editores, asesores ...) radicado en el MES que brinda servicios de comunicación e información a todas las redes de sus universidades.

Red Nacional Universitaria (RedUniv)

La integración de todas las intranets universitarias con el Nodo Nacional del MES que permite potenciar los servicios de comunicación e información a los estudiantes, profesores y personal de las universidades e instituciones de investigación adscritas.

Red Cuba

La integración de todas las redes cubanas con alcance nacional se espera que permita brindar nuevos servicios de comunicación e información a todos los cubanos.

Intranet universitaria

La integración de las computadoras, la infraestructura de conexión, los servicios de comunicación e información, el personal técnico y los usuarios de cada una de las universidades adscritas al MES.

Grupo de Interés de Editores (GrIE)

Grupo temático de la Sociedad de Ciencias de la Información (SOCICT) que agrupa a los autores, editores, bibliotecarios y administradores de bibliotecas virtuales, entre otros profesionales, con el objetivo de promover la producción, distribución y uso de los libros electrónicos en el ámbito nacional. Es función del GrIE la capacitación de los editores universitarios.

Editorial Universitaria (del Ministerio de Educación Superior)

Tiene la misión de promover la edición, distribución y el uso de libros electrónicos en la Red Nacional del MES y en Internet, ya sea en la modalidad de acceso abierto como a través de la plataforma interactiva e-Libro. Registró su primer libro editado por el MES, en el año 1998: *Ayuda en línea para la búsqueda de información en bases de datos CDS/ISIS* con el ISBN 978-959-16-0001-1. Se distribuyó en disquetes de 5 ¼”, 17 años después registra el libro 2479: *Moa: arte, cultura, identidad* editado por el Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa destinado para su distribución en la Red Nacional del MES y en la plataforma interactiva e-Libro. El editorial Universitaria ha registrado las presentaciones realizadas en congresos universitarios nacionales e internacionales, muchos de ellos se distribuyen en soporte CD-ROM.

Sobre los servicios de información

Copia de e-libros

Servicio que brindan las bibliotecas universitarias el cual facilita la copia en memorias flash de los e-libros disponibles en sus colecciones o catálogos a profesores y estudiantes que lo requieran.

Biblioteca Virtual de la Educación Superior (BIVES)

Servicio que brinda la Red Nacional Universitaria el cual permite el acceso a e-libros académicos a las universidades adscritas al MES. En este documento se utiliza el término *BIVES* por ser el más conocido⁴. Brinda servicio de navegación y descarga de libros a más de 140 mil documentos en formato PDF, ePub, entre otros formatos, almacenados en directorios FTP o bibliotecas calibre y agrupados en **colecciones**.

⁴ BIVES: Biblioteca Virtual de la Educación Superior publicada por primera vez en la Red Nacional del MES en la década del 90 del siglo pasado.

Plataforma e-Libro SRL

Plataforma interactiva académica que distribuye e-libros de prestigiosas editoriales universitarias de España y América Latina en el ámbito mundial. Una selección de los libros de la Editorial Universitaria del MES se distribuye en *e-Libro* y este brinda acceso a las universidades adscritas al MES a través del *Canal de ICT*.

Ventajas que tiene para las editoriales distribuir sus contenidos a través de la plataforma interactiva e-Libro SRL

- No se exige exclusividad.
- No se requiere costo adicional.
- Se paga puntualmente y por uso al titular de los derechos de autor (cuando proceda) cada tres meses.
- Se protegen los derechos de autor con DRM.
- Se realiza distribución en el ámbito mundial.
- A cada documento se le elabora un registro Marc 21 según las especificaciones RDA.

Canal de ICT

Servicio de comunicación que brinda el Nodo Nacional del MES que permite a las universidades adscritas conectarse a Internet, sin afectar su enlace propio, a determinadas colecciones de documentos electrónicos para la investigación y la docencia, ya sea gratuitos o adquiridos por compra.

Copia de registros marc

Servicio que brinda e-Libro a las bibliotecas y universidades suscritas mediante el cual se entregan copias de los registros marc 21 de los documentos disponibles en la plataforma e-Libro SRL en un formato apropiado para su inclusión en el catálogo de la biblioteca.

Plataforma de teleformación universitaria

Servicio que brindan las universidades a sus profesores y estudiantes, ya sea en la intranet universitaria o en la red nacional, como complemento de la educación presencial o en la modalidad de educación a distancia. Integra los medios didácticos: e-libros, videos, conferencias, presentaciones y otros materiales multimedios, así como la interacción entre profesores y estudiantes.

Los e-libros en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Tabla 1. Modelo para la edición, publicación y distribución e-libros académicos



En la Tabla 1 se presenta el modelo utilizado por la Editorial Universitaria para la edición, publicación y divulgación de e-libros.

La Editorial Universitaria recibe los manuscritos de los autores o los originales en formato PDF que emplean las editoriales para imprimir. Los originales se editan y publican y los PDF se preparan para divulgarlos en bibliotecas virtuales o plataformas interactivas (añadir navegadores y metadatos incrustados). Se proponen al Comité Editorial de la plataforma e-Libro para su evaluación de calidad y pertinencia. Los que cumplan con los requisitos podrán ser elegidos para su distribución en la modalidad “a perpetuidad” a solicitud del autor o editorial que tenga los derechos de autor, para lo cual se firma un convenio con la Editorial Universitaria y un contrato con e-Libro SRL. A estos libros se les elabora un registro Marc 21-RDA que se le entrega a las bibliotecas universitarias que suscriben e-Libro, de manera que los estudiantes y profesores pueden acceder a los e-libros desde el catálogo de su biblioteca y desde la plataforma interactiva e-Libro.

Los libros electrónicos constituyen el medio fundamental e imprescindible del proceso de enseñanza – aprendizaje: editoriales líderes en el mercado de los libros universitarios, como lo es la editorial *Elsevier España, S.L.* declaran en la cubierta de algunos de sus libros de texto que distribuyen en e-Libro SRL:

- Toda la asignatura en un solo libro: ahorra un tiempo de repaso muy valioso.
- Escrito por estudiantes de últimos cursos y recién licenciados: autores que saben cuales son los conocimientos esenciales para el éxito en los exámenes.
- Revisados por profesores universitarios: asegura la exactitud de la información.
- Incluye acceso al contenido online de la obra en: www.studentconsult.es⁵

⁵ Y a las herramientas interactivas de e-Libro SRL.

Sobre los formatos

Formato de publicación recomendado

Se recomiendan dos formatos: PDF (*Portable Document Format*) en su versión 1.4 (Adobe 5.0) y ePub (*electronic publication format*) en sus versiones 2.0 y 3.0.

Metadatos

Información sobre el libro electrónico que se incorpora al documento: título; autores; año de publicación, idioma, serie, formato, editorial; ISBN; valoración realizada por el administrador de la biblioteca (1 a 5 estrellas), etiquetas (palabras clave); nota de contenido o resumen. Se recomienda añadir todos los datos, pero es obligatorio el título, el autor y la editorial.

Procedimientos y políticas de las editoriales universitarias: propuesta de EdUniv

Premisas fundamentales

1. **El profesor universitario**, como director del proceso de enseñanza-aprendizaje en su relación con sus alumnos, es el punto de partida del proceso editorial en la Educación Superior.
2. **La calidad de la obra**: se debe cumplir con el correcto uso del del lenguaje, un estilo claro y una proyección creadora, que logre altos niveles cualitativos y contenidos con mensajes que despierten el interés de los estudiantes y así puedan cumplir con su objetivo educativo⁶.
3. **Correspondencia con los planes de estudio**: los contenidos de las obras no deben estar en contradicción con las necesidades y propósitos establecidos para el diseño de las asignaturas y a los planes de estudio vigentes.

⁶ Con el objetivo de asegurar la calidad de la obra, se establece que todos los libros universitarios debe ser editado por alguna editorial universitaria y se les debe asignar un e-ISBN, y/o ISBN (formato impreso) según requerimientos. No se recomienda la práctica de la auto-edición de forma indiscriminada, aunque en algunos casos excepcionales podría aplicarse (autores con experiencia en la edición, por ejemplo)

Directrices

1. **El Manual de procedimientos de las editoriales universitarias** se establece por resolución del director de la instancia a la cual está subordinada administrativamente la editorial y no puede contradecir lo establecido en las políticas nacionales vigentes relacionadas con la información, edición y las actividades afines.
2. **Red de editoriales universitarias:** las editoriales universitarias, de oficio, forman parte de la *Red de Editoriales Universitarias cubanas* inscritas en la Agencia Nacional del ISBN con esta denominación. Esta agencia promueve y divulga proyectos de I+D presentados por la Red en el ámbito nacional e internacional⁷, organiza reuniones para la capacitación los editores, presentar las nuevas experiencias derivadas de la introducción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras actividades científicas.
3. **Grupo de Interés de Editores (GrIE):** los directores de las editoriales universitaria se inscribirán por oficio, a solicitud del director a la cual está subordinada la editorial. La GrIE promueve proyectos nacionales e internacionales de I+D, capacita y recapacita a sus miembros, fomenta la participación en conferencias, talleres y ferias del libro con el objetivo promover la producción, divulgación y distribución del libro cubano, con énfasis en el libro universitario.
4. **Línea editorial:** cada editorial universitaria debe definir su propia línea editorial de forma coherente, de manera que le confiera un claro carácter especializado y le facilite la comunicación entre los autores y su público (estudiantes, profesores ...), en el sector temático de su incumbencia. La

⁷ Por ejemplo, el proyecto internacional: *Fomento y promoción de la Producción, publicación y distribución del libro universitario latinoamericano*, auspiciado por la empresa *Isla Grande y e-Libro S.R.L.*

línea editorial deberá estar recogida en los *documentos legales* de cada editorial y ser aprobada por el director de la editorial, con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

5. **Series:** cada editorial universitaria establecerá sus propias *series*, que pueden ser, por tipos de documentos, por autores, carreras, temáticas u otro criterio que le sea más conveniente. Las series las pueden definir las editoriales o ser propuestas por el Ministerio de Educación Superior. Esto no excluye la publicación de obras fuera de las series, las cuales será clasificadas como: *otros documentos*.
6. **Plan editorial:** el *plan editorial* es el eje central del trabajo de cada editorial universitaria. Será regulado y controlado por el director al cual está subordinada la editorial, quien realizará las sugerencias y los ajustes necesarios. En el balance anual de la universidad se reflejará el cumplimiento de su *plan editorial*. El plan de libros de textos, será conformado a partir de las propuestas de las *Comisiones Nacionales de Carreras* y será una responsabilidad de la *Editorial Félix Varela* asegurar su cumplimiento, para lo cual podrá solicitar colaboración de la red de editoriales universitarias para su edición electrónica. Los *libros de textos* impresos los producirá de forma exclusiva la *Editorial Félix Varela*, aunque las editoriales de las universidades podrán realizar impresiones a pedido de forma excepcional cuando sea una necesidad.
7. **Órganos consultivos:** se encarga de revisar y garantizar la calidad de las obras a publicar. Los editores deberán interactuar estrechamente con los miembros del *Consejo Asesor* y a la vez con los autores, no solo durante el proceso de edición, sino en la evaluación y posterior discusión de la obra (arbitraje).
8. **Actualización de las publicaciones:** cada editorial universitaria deberá contactar con profesores universitarios, investigadores y otros actores universitarios en una

constante búsqueda de obras ya escritas que pudieran constituirse en fuente de nuevas publicaciones electrónicas. De forma paralela, solicitar a profesores e investigadores la creación de libros sobre temas específicos, a partir de las necesidades de las carreras y estudios de posgrado que se imparten en el centro al cual pertenecen.

9. **Promover la divulgación internacional de las obras:** cada editorial promoverá sus obras en plataformas académicas interactivas de reconocido prestigio⁸, con el objetivo de asegurar la visibilidad a los autores universitarios y la divulgación de nuestros resultados científicos, técnicos y sociales en el ámbito internacional.
10. **Preferenciar el uso de software libre y de código abierto:** las editoriales universitarias deberá estimular a sus autores a emplear plantillas, software libre y normas para la estructuración de documentos, de manera que facilite el trabajo de los editores. Se utilizará el Software propietario cuando sea un imperativo de la obra en cuestión.

Órganos consultivos

Para lograr una proyección profesional y científica del trabajo con el libro universitario, las editoriales universitarias necesariamente tiene que acudir a aquellos especialistas y talentos que, por su capacidad, experiencia, alta calificación, reconocido prestigio y probada integridad política y social, puedan aportar elementos de peso en el desarrollo y perfeccionamiento de las editoriales universitarias.

⁸ No se recomiendan plataformas de auto-edición como BUBOK, Monografias.com, LULU, Editorial Académica Española, entre otras similares, éstas no aseguran la calidad de las obras publicadas y se pierden su patrimonio, ya que son registradas en el extranjero . Se deben preferenciar plataformas académicas interactivas de prestigio internacional como es www.elibro.com.

La labor de estos especialistas y asesores será ejecutada dentro de los siguientes órganos consultivos:

1. **Consejo Técnico Asesor⁹**: tiene la función de contribuir en la definición de la política del sistema de revistas científicas del Ministerio de Educación Superior y de los planes anuales de las editoriales universitarias.
2. **Comisiones Nacionales de Carreras**: tienen la función de proponer los planes anuales de libros de textos correspondientes a las carreras que representan. A partir de estas solicitudes la *Editorial Félix Varela* elaborará las propuestas para su ejecución en formato electrónico por las editoriales universitarias más afines a los perfiles de cada obra y asumirá la producción de todos los libros de texto impresos.
3. **Consejo Asesor Editorial**: cada *editorial universitaria* identificará un conjunto de profesores, autores e investigadores, con una elevada experiencia en las temáticas, quienes funcionarán como árbitros de las obras que lo requieran. El Consejo Asesor Editorial se constituirá por resolución del director de la instancia a la cual está subordinada la editorial. Ser miembro del Consejo Asesor Editorial es en un mérito profesional y deberá ser reflejado en la evaluación anual de cada miembro. El pago a los árbitros, en las editoriales universitarias que tengan condiciones y presupuesto para ello, se podrá realizar según lo establecido en la Resolución 49/2001 del MTSS (pago a lector especializado).

El objetivo que se persigue es estimular a los profesores, las editoriales universitarias y otras editoriales académicas cubanas a divulgar en las redes de datos universitarias sus libros en formato electrónico, en especial los que responden a los contenidos de las

⁹ Definido en el punto 6 del artículo 24 del Reglamento orgánico del Ministerio de Educación Superior.

carreras, disciplinas y asignaturas que se imparten en las universidades cubanas. Los libros se distribuirán en la modalidad de acceso abierto, siempre y cuando el autor y/o la editorial lo autoricen mediante convenios o contratos que lo establezcan de manera explícita.

4. **Grupo de Interés de Editores (GrIE):** sociedad científica que auspicia la SOCICT¹⁰ y la Agencia Nacional del ISBN la integran, de forma voluntaria, los autores, editores y profesores universitarios que lo soliciten y acepten sus estatutos. Tienen la función de capacitar, recapacitar y socializar los procedimientos para la digitalización, retro-digitalización y los fundamentos legales básicos de la legislación nacional e internacional sobre el derecho de autor y la firma de contratos y convenios, con énfasis en los aspectos relacionados con el libro académico en formato electrónico.

Procedimientos por tipo de documento

Libros de texto

Cuando la editorial y/o el autor ostente “*todos los derechos para la distribución de su obra en formato electrónico*” la *Editorial Universitaria* promoverá la firma de contratos con la *plataforma interactiva* de prestigio internacional e-Libro SRL¹¹ para lo cual el Grupo de Interés de Editores de la SOCICT u una agencia nacional de representación autores¹², podrá funcionar como representante de

¹⁰Sociedad Cubana de Información Científico-Técnica (SOCICT), inscrita en Cuba como una sociedad científica que agrupa a todos los profesionales cuyo objeto de estudio es la información. Tiene cuatro grupos de interés por especialidades, uno de ellos es el *Grupo de Interés de Editores* coordinado nacionalmente por la *Agencia Nacional del ISBN*.

¹¹e-Libro S.R.L. disponible en <http://www.e-libro.com/>

¹²Por ejemplo la ACDAU de la Empresa Félix Varela o la Agencia Literaria Latinoamericana del ICL, o la Agencia Literaria Latinoamericana del Instituto Cubano del Libro.

los autores o las editoriales ante e-Libro SRL. para ejecutar el cobro de las eventuales regalías que correspondan por el uso de las obras. En estos casos, las editoriales universitarias se encargará de preparar los ficheros en un formato apropiado para en envío a e-Libro S.R.L. y a la Editorial Universitaria para su divulgación en la biblioteca virtual: elibros.mes.edu.cu

Registro de las editoriales universitarias y de sus obras

1. **La máxima dirección del MES** (*el Ministro*) es quien está autorizado para otorgar el aval ante la Agencia Nacional del ISBN del Instituto Cubano del Libro de las solicitudes del registro de las nuevas *Editoriales Universitarias* que realicen los Rectores o Directores de las IES. Cuando la IES prevea que su plan editorial anual sera menor de 10 obras, la *Editorial Universitaria* del MES registrará las obras que produce la IES en cuestión a petición del director de la biblioteca o de la persona designada por el Rector.
2. **Los Rectores o Directores** de las IES nombrarán a los directores y representantes legales de las Editoriales Universitarias de sus instituciones, quienes estarán facultados para firmar convenios con los autores y contratos con plataformas interactivas internacionales con la representación de agencias de representación de autores autorizadas.
3. Los **directores o representantes** de las *editoriales universitarias* gestionarán con el administrador de su red de datos el hospedaje de su biblioteca virtual con visibilidad en toda la Red Nacional. En los casos que la IES no tenga las condiciones mínimas necesarias, podrá solicitar a la Editorial Universitaria del MES que la hospede en la Red Nacional de datos RedUniv.
4. Las **editoriales universitarias** deberán asignar un e-ISBN a cada libro o tesis de doctorado que edite. Las IES que aún no

cuenten con una editorial propia, deberá gestionarlo con la *Editorial Universitaria* del MES.

Distribución de las obras electrónicas o impresas digitalizadas

1. **Los autores** son los dueños o licenciatarios legítimos de los derechos de la publicación y distribución electrónica de sus obras, con la excepción de que hayan firmado contratos con alguna editorial que establezca lo contrario.
2. Los **representantes legales** de las *Editoriales Universitarias* deberán firmar convenios con los autores como requisito previo a la edición y distribución de las obras y en las redes de datos y en plataformas interactivas.
3. **Los autores** deberán presentar a las editoriales universitarias los manuscritos en el formato que se establecen las Normas Cubanas y emplear para su escritura software libre¹³.
4. Los **representantes legales** de las *editoriales universitarias* deberán proveer a los autores plantillas propias o de las que distribuye la Editorial Universitaria del MES y de capacitación o asesoramiento para su utilización.
5. **Los autores** serán los máximos responsables de los contenidos de sus obras. No obstante todas las obras deberán ser evaluadas por los árbitros del Consejo Asesor de editorial que edite la obra.

¹³ Por ejemplo LibreOffice, Latex o cualquier gestor de textos basado en software libre. Se utilizará software propietario en los casos que esté justificado por los requerimientos de la obra.

Publicaciones Periódicas

Registro de nuevas publicaciones periódicas científicas

1. **La máxima dirección del MES** (*el Ministro*) otorga el aval ante la Dirección de Publicaciones Periódicas del Instituto Cubano del Libro de las solicitudes del registro de las publicaciones periódicas electrónicas para su divulgación en la Web, ya sea en la Red Nacional o en Internet.
2. La **Dirección de Ciencia y Técnica** del MES, en coordinación con la **Dirección de Informatización** evaluarán las solicitudes para la creación de nuevas publicaciones periódicas electrónicas y propondrán al Ministro su aprobación o rechazo.
3. **La máxima dirección de la IES** (El Rector o Director) nombrará al **Director del Comité Editorial** de las publicaciones periódicas electrónicas registradas a nombre de su institución.
4. **El Director del Comité Editorial** de cada publicación seriada es el máximo responsable del cumplimiento de lo establecido para el registro de la publicación ante la Dirección de Publicaciones Periódicas, su edición y divulgación, para lo cual debe realizar las coordinaciones con el administrador de la red de datos de su IES o de RedUniv.
5. La **Dirección de Ciencia y Técnica** del MES, en coordinación con la **Dirección de Informatización** realizarán evaluaciones anuales de las publicaciones Periódicas de las IES adscritas al MES, y propondrá a los Rectores o Directores de las IES editoras medidas que entiendan necesarias para mantener o incrementar su calidad¹⁴

¹⁴Se tomará como base lo establecido por RedALyC en el documento:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/media/principal/proyecto/criterios.html>

6. El **Director del Comité Editorial** de cada publicación seriada será el responsable de la aplicación de las medidas propuestas para el mejoramiento de su publicación.
7. Los **Rectores y Directores** de las IES que editen publicaciones periódicas tendrán en cuenta las propuestas de las Direcciones de Ciencia y Técnica y de Informatización del MES en las evaluaciones de sus Directores de los Comités Editoriales.

Producción y divulgación de publicaciones periódicas científicas

1. Los **Directores de los Comités Editoriales** de cada una de las publicaciones periódicas en formato impreso o electrónico tangible (CD-ROM) que editan las IES adscritas al MES serán responsables crear, registrar y mantener versiones electrónicas de las mismas para su distribución en la Web (Internet o intranet según corresponda).
2. Los **Directores de los Consejos Editoriales** de las publicaciones electrónicas de las IES adscritas al MES deberán gestionar con los administradores de sus redes institucionales la instalación y utilización de *Open Journal System (OJS)* para la gestión en línea de su publicación. En aquellos casos en que la IES que edita la publicación no cuente con la infraestructura de computación o la conectividad suficiente para hospedar su revista, podrá realizar estas gestiones directamente con la Red Nacional de Datos, RedUniv.
3. Las **revistas científicas** arbitradas y registradas en la *Dirección Nacional de Publicaciones Periódicas* deberán tener todos sus números disponibles en Internet a *perpetuidad*, sin período de embargo y sin que medie pago alguno por su consulta o descarga, se deberán poder utilizar libremente, mencionando la fuente.

4. **La Dirección de Informatización del MES y/o los Consejos Editoriales** de las publicaciones periódicas científicas podrán firmar acuerdos con plataformas comerciales profesionales y/o de acceso abierto que resulten en un aumento de la visibilidad y el impacto de las publicaciones o que faciliten la consulta en la Red Nacional.

Tesis de Doctorado

Las **tesis doctorales** constituyen una base fundamental en la ampliación y desarrollo de los conocimientos Científicos. En estos momentos los autores de habla hispana pueden divulgar libremente los textos completos de sus tesis en la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, que ofrece la oportunidad de acoger en su dominio todas aquellas tesis en o sobre lenguas hispánicas defendidas con éxito en cualquier país del mundo¹⁵. Por otra parte, la mayoría de las universidades españolas disponen de repositorios institucionales que facilitan la publicación de tesis de doctorado, un ejemplo de ello es el repositorio de la Universidad de Alicante¹⁶.

En la Red Nacional de Datos del MES (RedUniv) se publican, desde 1998, las tesis doctorales de aquellos autores que se lo solicitan directamente. En Cuba, a partir del 2006, la *Comisión Nacional de Grados Científicos* recopila las tesis doctorales en formato electrónico y las envía a la *Biblioteca Nacional de Ciencia y Técnica de Cuba*, que tiene la misión de constituirse en el depósito legal de las tesis¹⁷.

¹⁵ Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes - Tesis doctorales - Normas de publicación electrónica. Consultado: Junio 17, 2008, disponible:http://www.cervantesvirtual.com/tesis/tesis_normas.jsp

¹⁶ Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado. Consultado Junio 17, 2008, disponible:
http://www.ua.es/cedip/doctorat/alumno/tesis/publicacion_RUA.html

¹⁷ Biblioteca Nacional de Ciencia y Técnica de Cuba, <http://www.idic.cu>

En estos momentos las tesis de doctorado se entregan a la CNGC en soporte electrónico, según la metodología establecida en el 2008¹⁸, lo cual aunque se está cumpliendo, se han detectado deficiencias en la calidad de las tesis entregadas. Esta situación ha traído como consecuencia que aún no se logre la uniformidad que se esperaba y algunas tesis no son utilizables. Debido a esto, el 30 de abril del 2012 el secretario de la CNGC propuso al Pleno, y se acordó que, en coordinación con la Dirección de Informatización del MES, se realizara un diagnóstico de la capacidad infotecnológica y de recursos humanos de las instituciones para implementación de los repositorios, antes de proceder a establecer un marco legal o ejecutar otro tipo de acción. Los resultados de este diagnóstico arrojaron que en las universidades adscritas al MES cuentan con las condiciones necesarias para la implantación de esta propuesta, además de poder colaborar con aquellas IES que no tengan estas condiciones. A partir de estos resultados se proponen las siguientes normativas para la divulgación de las tesis doctorales.

Organización para la divulgación, publicación y registro de las tesis

1. **Los aspirantes**, como requisito previo para realizar la defensa de su tesis doctoral, deberán presentar, a la biblioteca central de su institución autorizada, una copia electrónica de su tesis en un formato apropiado.
2. **La máxima autoridad de la biblioteca** deberá establecer los mecanismos para que se revise, recepcione y divulgue, la copia entregada por el aspirante, en el repositorio institucional propio o en el de la **Red Nacional de Datos (RedUniv)** en los casos en que la institución no tenga las condiciones para divulgarla en el repositorio propio.

¹⁸El 2 de julio de 2008 en una nota enviada a todas las instituciones autorizadas cubanas, se informó el *Acuerdo 01.355.08 del Pleno de la Comisión Nacional de Grados científicos* que aprobó el procedimiento para la elaboración de las tesis en formato electrónico.

3. **La máxima autoridad de la biblioteca** emitirá un documento oficial dirigido al presidente del tribunal donde el aspirante realizará la defensa certificando la entrega de la copia a la biblioteca.
4. **Los aspirantes** no podrán realizar la defensa si no presentan al tribunal este documento.

Divulgación de tesis de doctorado

Todos los autores deberán entregar a la Biblioteca de su universidad, en soporte electrónico, los siguientes ficheros:

1. **Fichero en LibreOffice**, (o en otro procesador de textos apropiado) con el contenido de la tesis completo y correctamente formateado, en caso de que los anexos sean muy extensos se permite incluirlos en un fichero aparte. Se exige la utilización de las plantillas elaborada al efecto para facilitarle el trabajo de los autores, la cuales están publicadas en el sitio <http://eduniv.mes.edu.cuj> con el nombre Tesis-Doctorado-Cuba para los procesadores de texto LibreOffice, tanto para el formato pdf como e-pub (este último formato será opcional y puede brindarse de forma conjunta con la versión en pdf).
2. **Información bibliográfica** sobre la tesis según las especificaciones de la tabla tesis del fichero Tesis-Doctorado-Metadatos.
3. **Datos personales del autor** según las especificaciones establecidas por la Comisión Nacional de Grado Científico.
4. **Foto electrónica del autor**, tipo pasaporte o visa, en formato JPG.

La máxima autoridad de la biblioteca revisarán cada uno de estos documentos y sólo si el aspirante cumple con la entrega de todos

ellos, emitirán el certificado de entrega dirigido al tribunal, el cual será un requisito previo a la defensa.

Otros Documentos

Cuando diferentes tipos de documentos sean agrupado en un conjunto único (colección de documentos), se aplicará lo establecido para los los libros académicos. Los documentos no publicados (apuntes, presentaciones en eventos, artículos no publicados no se tendrán en cuenta en este procedimiento.

Requerimientos para la publicación y distribución de e-libros

En este capítulo del documento: *Edición, publicación y distribución de libros electrónicos académicos* se describen las exigencias mínimas que deben cumplir los libros electrónicos para su publicación y divulgación en la *Red Nacional del Ministerio del MES* mediante Bibliotecas virtuales universitarias.

Se tiene en cuenta las indicaciones del documento emitido por la Dirección de Profesionales del MES: “*indicaciones metodológicas a los vicerrectores docentes para la implementación del experimento de integración de dispositivos electrónicos en la Educación Superior cubana*” y pretende constituirse en un material de consulta para los autores, editores, bibliotecarios y administradores de bibliotecas virtuales encargados de promover la creación, el uso y la distribución de los libros electrónicos en las universidades adscritas al MES.

Se aplica en las fases: **preparatoria, etapa 2** (*elaboración del sistema de medios didácticos de las asignaturas¹⁹⁾*) y “**de publicación electrónica etapa 4**” (*publicación de los medios didácticos disponibles²⁰⁾*).

Fase preparatoria: etapa 2

Elaboración del sistema de medios didácticos de las asignaturas

La Dirección de Informatización del MES presenta los resultados alcanzados en función del cumplimiento de la tarea que se le asignó

¹⁹Fecha de cumplimiento: abril 2015. Con este documento se cumple con la tarea asignada a la Dirección de Informatización del MES.

²⁰Fecha de cumplimiento: enero 2017.

en la etapa 2 de la fase preparatoria definida en el cronograma de implantación de la metodología de trabajo para la implementación del experimento de integración de los dispositivos electrónicos en la Educación Superior cubana.

A continuación se enumeran los principales resultados alcanzados:

1. **Definición de los procedimientos para la edición, publicación y distribución de libros electrónicos** en el ámbito nacional e internacional de los medios didácticos originales escritos por autores de las universidades adscritas al MES.
2. **Creación de bibliotecas virtuales** como fuentes bibliográficas complementarias, con sus metadatos incluidos, listos para su distribución en la Web y por vía FTP.
3. **Identificación, obtención y edición de medios didácticos** para su distribución en la Red Nacional del MES como fuentes bibliográficas complementarias o con valor cultural o científico técnico.
4. **Publicación de bibliotecas virtuales** en la Red Nacional del MES.

A continuación se describen los algunos aspectos de los principales resultados alcanzados hasta el momento por la Dirección de Informatización del MES.

Libros disponibles en la Red Universitaria del MES

Edición, obtención y publicación de libros electrónicos

Biblioteca Virtual de la EcuRed: contiene cerca de 2 mil 500 libros electrónicos de interés académicos. Muchos de ellos publicados por la Editorial Universitaria. Se utiliza el gestor de libros calibre y cumple con los requerimientos mínimos indispensables que requiere

una biblioteca virtual universitaria: los formatos cumplen con las exigencias de plataformas profesionales como lo es e-Libro; tienen los metadatos incrustados en los documentos, cada documento tiene una dirección perpétua.

Biblioteca virtual de literatura: A partir de la participación de los colaboradores de la Editorial Universitaria, se descargaron de Internet miles de libros, fundamentalmente sobre la temática: literatura universal en formato ePub. Se le solicitó a un grupo de asesores del MES que descartaran los libros que de forma evidente no tenían valor académico. De esta forma se conformó una colección con 6 mil 838 libros que se nombre: biblioteca virtual de “*literatura*”.

Biblioteca virtual de RedUniv: los asesores y técnicos de la Dirección de Informatización del MES, durante años, ha descargado sistemáticamente *otros libros* en español o inglés, fotos, videos, entre otros libros electrónicos clasificados por temáticas contiene más de 140 mil documentos en PDF que constituyen una fuente para que las universidades adscritas identifiquen, descarguen y construyan sus colecciones propias.

Edición de libros electrónicos

NC online: hace más de una década, adquiere por compra para todas las universidades adscritas al MES la colección completa de las Normas Cubanas (NC) publicadas por el Instituto Nacional de Nacionalización de la República de Cuba desde 2003 hasta la fecha, 2 mil 133 NC. Las NC constituyen una fuente indispensable para la docencia y la investigación universitaria.

Divulgación de libros electrónicos

Todos las colecciones de la BIVES se divulgan en la *Biblioteca Virtual de Educación Superior (BIVES)* en la Red Nacional Universitaria. En la Biblioteca virtual de la Red Nacional se distribuyen las **colecciones** de acceso restringido, por ejemplo las

Normas Cubanas, que se adquieren por compra para las universidades del MES.

Para facilitar la divulgación a personas naturales y jurídicas las **series** de la *Biblioteca Virtual de la EcuRed* también se distribuyen a través de la Librería Alma Mater, sita en San Lázaro e Infanta, La Habana, mediante un servicio de copia en memoria externa.

Definición de los procedimientos

Se desarrollaron procedimientos para la edición en función del formato original en que se encuentra el medio didáctico en cuestión. Los formatos de origen fundamentales son:

- **Libros en formato de imagen**, descargados de la web o digitalizados a partir de su versión impresa.
- **Libros en PDF** descargados de la web o editados por alguna editorial.
- **Originales entregados para edición** a una editorial universitaria o editor universitario para su publicación.

Estos procedimientos se describen en el capítulo siguiente.

Fase de publicación electrónica: etapa 4

Fase de publicación electrónica

A continuación se enumeran las principales indicaciones metodológicas básicas la publicación de los libros electrónicos en la Red Nacional del MES.

Biblioteca virtual universitaria

Cada universidad adscrita al MES deberá crear y mantener una o varias *bibliotecas virtuales universitarias* (según requerimientos) que permitan el acceso a las *colecciones de sus libros* desde cualquier punto de la *Red Nacional del MES*.

Gestor de la biblioteca virtual

Se debe emplear un gestor de bibliotecas de código abierto o libre que permita la creación de colecciones, incluir sus metadatos, brindar direcciones permanentes para cada libro y permita publicar la biblioteca en un ambiente web y de escritorio. Se recomienda el uso de “*calibre*” aunque se acepta cualquier otro software que cumpla con estos requisitos.

Administrador de la biblioteca virtual

En cada universidad se designará una persona (y un sustituto) como administrador de la biblioteca virtual, se recomienda que proceda de la biblioteca universitaria, que tenga experiencia en el trabajo web y buenas relaciones con el personal de la red.

Obtención de libros electrónicos

Las universidades podrán obtener libros electrónicos para su biblioteca virtual de las siguientes fuentes:

1. **Libros de la BIVES** del MES-OC.
2. **Libros editados por la universidad** o por editoriales cubanas o extranjeras, o descargados de Internet, identificados por la comisión de carrera durante la fase de *preparatoria*.
3. **Otros libros**, que aunque no estén en los formatos apropiados pudieran ser de utilidad por su contenido académico o cultura. Estos documentos serán distribuidos en bibliotecas virtuales universitarias. En el Anexo 1 se describe el procedimiento para transformar estos documentos a un formato adecuado para su publicación.

Formatos recomendados

1. ePub (electronic publication format) en sus versiones 2.0 y 3.0.
2. PDF (*Portable Document Format*) en su versión 1.4 (Adobe 5.0) y

Formato ePub

Se recomiendan las versiones 2.0 y 3.0 que estén validados con alguna herramienta diseñada al efecto. Por ejemplo, el validador del editor de ePub ViewPorter o cualquier otro reconocido.

Formato PDF

Los libros en PDF deben cumplir los requerimientos descritos a continuación. En el caso de que no los cumplan, o no se encuentren en formato PDF o ePub, no se descartan, sino se clasifican como *otros libros* y se distribuyen a través de bibliotecas FTP en las universidades.

Preparación de los libros para su publicación

Libros en formato imagen

Para convertir estas imágenes a texto debe emplearse algún “*sistema de reconocimiento óptico de caracteres*” OCR. Uno de los más utilizados es el ABBYY FineReader 8.0 Profesional Edition. A continuación se describen las principales operaciones para convertir las imágenes en ficheros PDF.

El ABBYY FineReader puede crear tres tipos de ficheros PDF:

1. Sólo texto e imágenes.
2. Texto bajo imágenes.
3. Texto sobre imágenes.

La opción “*texto e imágenes*” produce los PDF de mayor calidad, pero es la más laboriosa, pues todos los errores de conversión del texto son visibles para el lector, lo que hace necesario su total corrección. Esto suele ser muy laborioso, sobre todo si las imágenes originales no son de calidad. Las imágenes decorativas, como son líneas a la cabeza o al pie de las páginas, deben marcarse todas para que se incorporen en el documento.

Cuando se tienen diseños complicados, viñetas especiales, líneas y otros adornos que no se quieren perder y el fondo está relativamente limpio, se recomienda la utilización de la opción “*texto sobre imágenes*”. En este caso no es necesario marcar las líneas, estas aparecerán en los texto, pero también las imperfecciones de la conversión del OCR, las cuales deberán “borrarse” de los originales, para lo cual se cuenta con una herramienta específica para ello.

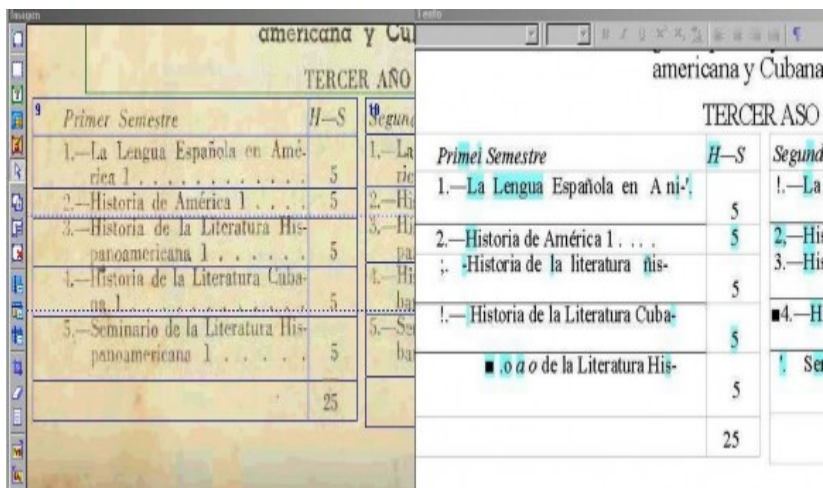
Cuando se quiere mantener el efecto original del texto, o la calidad de las imágenes es muy baja, se recomienda el empleo de la opción “*Texto bajo imágenes*”: el lector ve la capa de imagen con su calidad original, y por debajo hay una capa de texto que puede buscarse,

copiar y pegar, aunque los errores no se ven “a primera vista” siguen presentes y afectan el valor de uso del documento.

En la figura siguiente se muestran los resultados del reconocimiento de texto con la opción “*Sólo texto e imágenes*” en documentos con baja calidad. A la izquierda la imagen original, a la derecha los resultados del reconocimiento automático.

El aspecto es el de un documento original antiguo (el documento original de la Reforma Universitaria en Cuba, con 50 años de existencia y digitalizado con muy baja calidad). A la en su versión después de ser reconocido con la opción “*Sólo texto e imágenes*”, sin correcciones.

Como se puede apreciar en la figura las imágenes de baja calidad tienen un efecto negativo sobre la eficiencia del reconocimiento de los textos, a tal punto que en algunos casos sería menos costoso reescribir los textos que someterlos al proceso de reconocimiento automatizado mediante algún software.



A continuación se presenta como ejemplo, la referencia del libro, que actualmente está disponible en la Biblioteca Virtual de la EcuRed:

Evaluación Sensorial aplicada a la investigación, desarrollo y control de la calidad en la Industria Alimentaria / Raúl G. Torricella Morales, Esperanza Zamora Utset y Horacio Pulido Alvarez. La Habana : Editorial Universitaria. -- 2008. -- 136 pág. 1,9 Kb.

Se reescribió completamente a partir de su original impreso, que aunque data sólo del 1989, su calidad era insuficiente,

Siempre que sea posible, es mucho más conveniente utilizar documentos disponibles en formato PDF nativo, es decir, que han sido creados a partir de algún procesador de texto, como el Word, LibreOffice u otro similar. En estos casos es necesario realizar un conjunto de operaciones para que estos PDF puedan ser incorporados a una biblioteca virtual universitaria. Estas operaciones se describen a continuación.

Libros en formato PDF

Después de que se identifica el libro como *medio didáctico*, se realiza una búsqueda en la BIVES y en la Biblioteca Virtual universitaria. En caso de que no se encuentre, se procede a procesar. En primer lugar se procede a verificar si el PDF tiene algún tipo de seguridad activada; si la tiene, se debe quitar, para lo cual se puede utilizar algún programa diseñado al efecto, por ejemplo el Advanced PDF Password Recovery Pro.

Luego se comprueba que el libro tenga todas las fuentes incrustadas. Las 14 fuentes básicas de Adobe no es indispensable que lo estén:

1. Courier
2. Courier-Bold
3. Courier-BoldOblique
4. Courier-Oblique

5. Helvetica
6. Helvetica-Bold
7. Helvetica-BoldOblique
8. Helvetica-Oblique
9. Symbol
10. Times-Bold
11. Times-BoldItalic
12. Times-Italic
13. Times-Roman
14. ZapfDingbats

En el caso de que tenga alguna fuente no incrustada, se procede a imprimir el documento con la configuración de impresión: eBook.joboptions²¹. Hay que tener en cuenta que los artículos deben tener todas sus páginas de un mismo tamaño (desde la tapa -o cubierta- hasta la última página). Para comprobar la eficacia de la impresión se elige una porción de texto al azar, seleccionar, copiar y pegar en un fichero de texto. Si la copia se puede leer correctamente, se continua la edición, si lo que se copió son símbolos ilegibles, o está en blanco, entonces el artículo se descarta.

A continuación se procede a la “edición²²” El original se guarda en una carpeta de “*originales*” para asegurar que se mantenga inalterable. Se debe comprobar que el libro esté completo y hacer que coincidan los números de páginas en las miniaturas con los números reales de las páginas. A la primer página siempre se le llamará *Cover*²³. En el caso de que haya páginas en blanco se comprueba la razón por la cual están en blanco; si es para hacer coincidir la numeración, entonces se las deja, de lo contrario se eliminan.

²¹Se necesita un plugging del Adobe: solicitarlo a la Editorial Universitaria

²²En realidad no es un verdadero proceso de edición, sino un conjunto de operaciones que se realizan sobre el PDF para darle el formato que se exige para divulgarlo en la BIVES.

²³Cubierta en inglés.

El proceso de *edición* continúa con la escritura en los campos “Título” y “Autores” del PDF de los siguientes datos:

En el título: *Título completo del libro: subtítulo (número de la edición si es diferente a 1),*

En el campo Autor completar con todos los autores que figuren con el formato: Apellido/s, Nombre/s; Apellido/s, Nombre/s... etc. Si tuvieran otro rol que no fuera de Autor, como por ej coordinador, editor, etc. Entonces se aclararía esto entre paréntesis después del nombre de c/u. Por ej: Apellido, Nombre (Autor); Apellido, Nombre (Coordinador). Si son todos autores no se aclara, es decir no se pone (Autor), solo se aclara en el caso que se esté aclarando otro de ellos. Por ejemplo:

"Ramírez, Acacia; Gutiérrez, R.; González, Clementina"

A continuación se modifican las opciones de apertura del PDF de la siguiente forma:

- página y panel de marcadores
- una sola página
- ajustar ancho
- y que inicie desde la primer página (Cover)

Finalmente se procede a crear los bookmark (marcadores en español) de la siguiente forma:

- El primer bookmark²⁴ siempre es el título, y lleva al principio de la primer página o cover del artículo.
- El segundo es uno que se llamará "*Página legal*" y llevará a una página en donde figuran todos los datos legales del libro, como ISBN, Editorial, etc.
- El tercero es el índice o tabla de contenido
- Y después se hará mínimo un bookmark por cada título/subtítulo/capítulo, etc. que tiene el libro.

²⁴Los bookmark son las entradas de la tabla de contenido del libro, que se acceden

Debe posicionarse en cada página donde se encuentra un título, subtítulo para crear el bookmark.

Una vez creados todos, se acomodan como un árbol, cuya rama principal es el nombre del documento y de ahí hacia abajo los otros títulos, capítulos, y subtítulos.

Los vínculos siempre deben tener las propiedades de Tipo de vínculo: invisible y Estilo de resaltado: ninguno.

Al finalizar con la edición, grabar siempre el documento con la opción “guardar como...” de esta manera se eliminan todos los contenidos duplicados, por lo que se reduce el tamaño del PDF.

Si está trabajando con una versión de Adobe Acrobat superior a la 7.0, cuando se “guarda como” se selecciona la opción Adobe PDF Files, Optimized (*.pdf) y en la parte derecha se especifica la versión 1,4 (Adobe 5.0).

Una vez terminado, revisar el PDF, ver con las propiedades que se abre, probar unos bookmarks, verificar al azar algunos *links* (enlaces) para ver que todo haya quedado correctamente, se debe revisar todo el PDF, de arriba a abajo, para verificar que todo esté correcto.

Edición de originales

En el Ministerio de Educación Superior, a partir del curso 2008/2009, se establece como un requerimiento para la realización de la defensa de los trabajos de grado (en opción al título de Licenciado o Ingeniero), la entrega del documento de tesis en formato electrónico. Con el objetivo de facilitar a los estudiantes y bibliotecarios la producción, almacenamiento y recuperación de las tesinas, Torricella Morales y cols.²⁵ desarrollaron un procedimiento formal y

²⁵Torricella Morales, Raúl Gonzalo; Hernández Monzón, Aldo y Huerta Espinosa, Víctor Manuel (2009). Propuesta de procedimiento para la digitalización de los trabajos de diploma: caso de estudio. La Habana :

una propuesta concreta de procedimiento, la cual se implementó, en el Departamento de Alimentos del Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de La Habana (IFAL) durante tres años consecutivos con resultados satisfactorios.

Una parte importante del procedimiento la constituye la producción de las tesinas a partir de plantillas desarrolladas al efecto. Las plantillas facilitan a los estudiantes la construcción de la estructura capitular, los formatos de tablas y figuras y la inclusión de los datos bibliográficos y de licenciamiento, de manera que el fichero en formato PDF que se obtiene como producto se puede utilizar directamente para ser incorporado en la biblioteca virtual.

El procedimiento propuesto establece que el estudiante es quien escribe y edita la tesis, lo que lo convierte en Autor-Editor del documento, mientras el tutor, es coautor-editor. De los siete actores que participan en todo el proceso que se propone, el responsable del trabajo de investigación estudiantil es el más importante. Es él quien, en su doble función de controlar la calidad de los documentos y el funcionamiento del proceso, asegura que las tesis se recopilen e incorporen en la biblioteca. Torricella y cols. demostró que allí, donde no se cuenta con este actor, no se logra producir, y mucho menos mantener una biblioteca virtual de tesinas.

Por otra parte el bibliotecario es quien construye la biblioteca a partir de los documentos electrónicos elaborados por los estudiantes y tutores; por eso, todos deben trabajar en estrecha colaboración bajo la dirección de los responsables de investigación estudiantil, quienes conjuntamente con los bibliotecarios deben impartir seminarios de capacitación para el uso de las plantillas y la producción de documentos que respondan a las exigencias que se requieren para su incorporación en la biblioteca virtual.

De forma similar, los autores de los libros electrónicos puede *“facilitar a los editores”* su trabajo escribiendo sus libros mediante

este procedimiento, aunque es un imperativo que sean los editores quienes se ocupen de la edición final de originales.

Publicación de los libros

Todos los libros originales elaborados por los autores universitarios deben ser publicados por alguna editorial universitaria antes de su divulgación en la Biblioteca Virtual de la EcuRed.

Editorial Universitaria

Visite la página de la Editorial Universitaria: <http://eduniv.mes.edu.cu> consulte las preguntas frecuentes.

Divulgación de libros electrónicos en e-Libro

Visite la página de la Editorial Universitaria: <http://eduniv.mes.edu.cu> consulte las novedades de la plataforma e-Libro. En ella se pueden descargar los convenios e indicaciones para los autores.

Aspectos legales

Marco legal vigente sobre derecho de autor

Las editoriales del MES deberán cumplir las legislaciones sobre el derecho de autor vigentes en Cuba además. mantenerse actualizada en función de las nuevas reglamentaciones que establezcan en un futuro. A continuación algunas de las legislaciones vigentes:

- Ley 14/1977 de fecha 28 de diciembre de 1977, Ley de Derecho de Autor
- Resolución 34/2002 de MINCULT, para remunerar a los autores por la edición de las obras literarias científicas en moneda nacional.
- Resolución 5/2002 de MINCULT regula las obras por encargo.
- Resolución 42/1997 de MINCULT para el pago a los autores cuando se comercializa la obra en divisa dentro del territorio nacional.
- Resolución 61/1993 de MINCULT regula el pago de los autores de las obras que se comercializan en divisa fuera del territorio nacional.

Elevar la cultura del derecho de autor y sobre el sistema contractual es una tarea fundamental. Las Facultades de Derecho de las universidades se encargarán de promover el conocimiento de esta legislación entre los autores universitarios y estudiantes, en coordinación con la Cátedra UNESCO de Propiedad Intelectual de la Universidad de La Habana.

El conocimiento de la misión que realiza la Agencia Cubana de Derecho de Autores Universitarios (ACDAU) forma parte de esta cultura y deberá constituirse en un objetivo de esta tarea. Identificar la editoriales y las plataformas interactivas académicas de prestigio para recomendarlas y las que no lo son para alertar a los autores

frente posibles fraudes es fundamental en la orientación a los autores para encontrar la mejor forma de divulgar su obra. Para promover las obras de los autores universitarios dentro y fuera del país se realizarán acciones de servicios académicos y de pos-grado en el exterior para presentar y divulgar la literatura básica de los autores universitarios.

Sobre las notificaciones, apelaciones o inconformidades

Ante la violación de lo establecido en los convenios firmados entre los autores y las editoriales universitarias, cualquiera de las partes podrá solicitar que sean borrados la totalidad o cualquier sub-serie de los archivos del Título en litigio del repositorio institucional, de la Red de Datos Nacional o de la plataforma interactiva e-Libro S.R.L.

Todas las notificaciones apelaciones, o inconformidades que fueran realizadas por cualquier de los actores participantes (autores, editores, directivos, etc.) hacia otro, serán elaboradas por escrito y enviadas por correo electrónico con acuse de recibo a la máxima autoridad de la institución a la cual está adscrita la editorial que demanda o es demandada.

En caso de disputa, las partes en litigio podrán apelar a *La máxima dirección del MES* (el Ministro) cuya resolución será definitiva.

Alternativas financieras

Resulta conveniente racionalizar los recursos humanos y materiales, y alcanzar la autosuficiencia en este rubro, abriendo la posibilidad para recuperar los costos de algunas ediciones para apoyar otras. A continuación algunas recomendaciones al respecto:

- Adecuada planificación de los recursos financieros del presupuesto que se asignan con este fin.
- Promover el uso óptimo de los recursos humanos y financieros, utilizar la infraestructura existente.

- Financiamiento por la EPFV²⁶ de los proyectos de las editoriales universitarias.
- Financiamiento proveniente de los OACES, empresas e instituciones que respalden Proyectos.
- Mantener un inventario actualizado de títulos y ejemplares existentes, fomentar mecanismos para la redistribución. La biblioteca completa de las publicaciones deberá constituir un archivo histórico, el que incluirá igualmente el archivo del respaldo electrónico.
- Generar proyectos de gestión que permitan la mejora de las capacidades institucionales para el trabajo editorial, con vistas a lograr mayor visibilidad de los resultados de la ciencia producida en el MES.
- Promover proyectos para divulgar los resultados que se obtienen en la obra de profesores e investigadores y se estimulen los intercambios editoriales como el Encuentro de Editoriales que se celebra en el marco del Congreso de Universidades, INFO ...
- Fomentar la inclusión en los proyectos Internacionales que firmen las IES partidas para asegurar publicaciones.
- En los servicios de formación pos-graduada que se imparten en el exterior promover la obra de los autores cubanos.
- Promover las funciones de la ACDAU como es la representación de de los autores universitarios y de las co-ediciones con editoriales extranjeras.
- Como una perspectivas tecnológicas a mediano plazo pueden ser: inversión industrial en máquinas para la impresión bajo demanda (pequeñas tiradas) y la sustitución de o evaluar la alternativa de tabletas y otras variantes a tono con el desarrollo tecnológico mundial

²⁶ Empresa Poligráfica “Félix Varela”

Documentos legales y convenios con los autores

El marco legal que regula el funcionamiento de las editoriales universitarias consta de las siguientes *normas jurídicas* y documentos legales:

- Manual de procedimientos específico de cada editorial, elaborado a partir de estos fundamentos y refrendado en una resolución que lo establece y lo pone en vigor la universidad donde radica la editorial.
- Resolución para nombrar a la dirección y aprobar estructura funciones de los órganos consultivos propuestos que se propongan crear.
- Convenios firmados por los autores que autorizan a la editorial en cuestión la edición y distribución en la Red Nacional de Datos sus obras, ya sea en acceso abierto o restringido.
- Otros convenios que sean necesarios para el funcionamiento de la editorial.

Bibliografía consultada

- Benítez-Cárdenas, F. et al. "El impacto de la Universalización de la Educación Superior en el proceso docente educativo." *Pedagogía Universitaria* 11(2), 2006.
- Convenio para el depósito legal de tesis doctorales / Universidad de La Habana, noviembre 2012.
- Cruz-Santos, Ileana Dayamina de la et al. "Biblioteca virtual de la EcuRed: nueva fuente de información en la red nacional cubana". *Ciencias de la Información*. Vol. 42, No.1, enero - abril, 2011.
- Díaz Mayans, Concepción et al. "Programa para el Fortalecimiento de la Información para la Investigación (PERI). Experiencias en Cuba". Congreso Universidad 2010. Palacio de las Convenciones, La Habana, 2010.
- Dirección de Tecnología Educativa-MES. Manual para la elaboración de la guía de estudio de la asignatura de la modalidad semipresencial de la Educación Superior cubana (versión 7.0). Ciudad de La Habana: 32 p., 2006.
- Fomento y promoción de la producción, publicación y distribución del libro universitario latinoamericano. Editorial Universitaria, 2015.
- Estrada-Sentí, V. y Benítez-Cárdenas, F. "La gestión del conocimiento en la nueva universidad cubana." *Pedagogía Universitaria* 11(2), 2005.
- Experiencias en la gestión editorial desde el gestor Open Journal System: revista *Ciencias de la Información* / Manuel Paulino Linares Herrera. -- La Habana : Editorial Universitaria, 2013. -- ISBN 978-959-16-2116-0.
- Manual de normas y procedimientos. Política editorial y órganos consultivos del Instituto Cubano del Libro / Ministerio de Cultura. Instituto Cubano del Libro, diciembre 2012
- Manual de procedimiento de las editoriales universitarias. Parte I: Fundamentos del funcionamiento, tipos de documentos y marco legal / La Habana: Editorial Universitaria, 2015
- Metodología e indicaciones para el proyecto de lectores del MES.

Editorial Universitaria, 2015.

Política Editorial para las revistas científicas editadas por el Instituto de Información Científica y Tecnológica / Instituto de Documentación e Información Científico Técnica (IDICT). La Habana, noviembre 2010.

Política de publicación en el web de Infomed / Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas. La Habana, octubre 2009.

Política editorial del MES (Propuesta para la discusión, elaborada por la Dirección de Informatización a solicitud de la Dirección del MES / Dirección de informatización, 22 de julio del 2013.

Propuesta para la introducción del libro electrónico: en la Universidad Médica Superior cubana / autores, Néstor Mena Díaz, Carlos Manuel Reyes Pérez, Alfredo Rodríguez ; edición Raul G. Torricella Morales. La Habana, 12 de noviembre 2014. – Circulación restringida.

Torricella-Morales, R. G. et al. "CEVRA: Centro virtual de recursos para el aprendizaje en la nueva universidad " Pedagogía Universitaria 11(3), 2006.

Torricella Morales, Raúl G. et al. "Perspectivas de la Infotecnología para la Editorial Universitaria en Cuba". Ciencias de la Información. Vol. 41, No.1, enero – abril, 2010.

Torricella Morales, Raúl G.; Hernández Monzón, Aldo y Huerta Espinosa, Víctor M. "Propuesta de procedimiento para la digitalización de los trabajos de diploma: caso de estudio". En: Memorias del programa científico Universidad 2010: 7mo. Congreso Internacional de Educación Superior. – Ciudad de La Habana : Editorial Universitaria (Cuba). – ISBN 978-959-16-1164-2, 2010.